



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Febrero del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°0701-2022, de fecha 14 de Febrero del 2022,
- ii) El Requerimiento N°016-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 17 de Febrero del 2022,
- iii) El Informe N°062-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de Febrero del 2022,
- iv) El Informe N°0267-2022-LCP-MDPN de fecha 18 de Febrero del 2022,
- v) El Informe N° 0195-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 18 de Febrero de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°0701-2022 de fecha 18 de Febrero del 2022, la Sra. DORIS FILOMENA FALCON MUNAYCO – Presidente del AA.HH. LAS FE Y ALEGRIA del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, solicita apoyo con la preparación de almuerzos (100 Unidades) por motivo de la Celebración del 40° Aniversario del AA.HH. FE Y ALEGRIA del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, mediante Requerimiento N°016-2022/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°062-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de Febrero del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento por los servicios de preparación de almuerzos (100 Unidades) por motivo de la Celebración del 40° Aniversario del AA.HH. FE Y ALEGRIA Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, mediante Informe N°0267-2022-LCP-MDPN de fecha 18 de Febrero del 2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Disponibilidad Presupuestal para el servicios la preparación de almuerzos (100 Unidades) por motivo de la Celebración del 40° Aniversario del AA.HH. FE Y ALEGRIA Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, mediante el Informe N° 0195-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 18 de Febrero de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/ 1,500.00 (Un Mil con /100 soles)**, por concepto de servicios la preparación de almuerzos (100 Unidades) por motivo de la Celebración del 40° Aniversario del AA.HH. FE Y ALEGRIA Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Requerimiento N°016-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 17 de Febrero del 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud del Presidente del AA.HH. FE Y ALEGRIA del Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha, por concepto de servicios preparación de almuerzos (100 Unidades) por motivo de la Celebración del 40° Aniversario del AA.HH. FE Y ALEGRIA Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, por el **S/1, 500.00 (Un Mil Quinientos con /100 soles)**.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Mammolo
Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 178-2021 MDPN

